

instalación de una industria agraria de clasificación y envasado de huevos en Amposta (Tarragona), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno. Declarar la industria de clasificación y envasado de huevos de la Sociedad Agraria de Transformación número 308 «Granjas Alonso», a instalar en Amposta (Tarragona), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente a) «Manipulación de productos agrarios», del artículo primero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos. Otorgar para la instalación de la industria de referencia los beneficios actualmente en vigor de los señalados en el artículo tercero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado, en la cuantía que determina el grupo A de la Orden de este Ministerio de 5 de marzo y 6 de abril de 1965.

Tres. Aprobar el proyecto presentado con una inversión, a efectos de concesión de beneficios, de trece millones trescientas veintidós mil novecientas ochenta (13.322.980) pesetas.

Cuatro. Conceder un plazo de ocho meses para la instalación de la industria, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 18 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

10124

*ORDEN de 23 de febrero de 1983 por la que se declara comprendida en sector industrial agrario de interés preferente la ampliación de la central lechera que la Sociedad Cooperativa Limitada «Beyena» tiene adjudicada en Bilbao (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Sociedad Cooperativa Limitada BEYENA para acoger la ampliación de la central lechera que tiene adjudicada en Bilbao (Vizcaya) los beneficios señalados en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre sectores industriales agrarios de interés preferente,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar la ampliación de la sección de envasado de leche pasteurizada de la central lechera que la Sociedad Cooperativa Limitada BEYENA tiene adjudicada en Bilbao (Vizcaya) comprendida en sector industrial agrario de interés preferente e) centros de recogida de leche, higienización de la leche y fabricación de queso del artículo primero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Segundo.—Incluir dentro del sector de interés preferente la totalidad de la actividad propuesta.

Tercero.—De los beneficios señalados en el artículo tercero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre sectores industriales agrarios de interés preferente, otorgar una reducción del impuesto de los derechos arancelarios, en la cuantía indicada en el grupo A del apartado primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo de 1965.

Cuarto.—Aprobar el proyecto presentado, cuyo presupuesto total asciende a 16.195.748 pesetas.

Quinto.—Conceder un plazo hasta el 30 de abril de 1983 para la terminación total de las instalaciones, que deberán ajustarse a los datos que obran en el proyecto que ha servido de base a la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—P. D. (Orden del 19 de febrero de 1982) el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

10125

*ORDEN de 23 de febrero de 1983 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de clasificación y envasado de huevos de la Sociedad Cooperativa de Producción y Comercialización Ganadera, «Agu», establecido en Cabanillas del Campo (Guadalajara) a favor de «Dagu, S. A.».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que eleva esa Dirección General sobre la petición formulada por la Sociedad Cooperativa de Producción y Comercialización Ganadera AGU,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Autorizar el cambio de titularidad del centro de clasificación y envasado de huevos de la Sociedad Cooperativa de Producción y Comercialización Ganadera AGU, establecida en Cabanillas del Campo (Guadalajara) a favor de «Dagu, S. A.», permaneciendo invariable las condiciones por las que se conceden los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria y quedando sujeta la nueva Entidad para el disfrute de tales beneficios al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior beneficiario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

10126

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1983, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de los antiguos Grupos Sindicales de Colonización y Sociedades Agrarias de Transformación que, ejercida su adaptación conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, se incorporan al Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con mención de los datos con que figuran en el mismo, que sustituyen, a todos los efectos, a cuantos venían constando en su registro anterior, así como de las disoluciones inscritas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.617-351 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1453, denominada «El Pirón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villavela de Pirón (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.070-1.953 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1457, denominada «Agropecuaria el Romeral», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «El Romeral», Olmedilla de Alarcón (Cuenca), y constituida para cultivo, transformación y mejora de fincas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.1891-1.140 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1458, denominada «La Muela», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Medina Valencía, sin número, La Almarcha (Cuenca), y constituida para roturación de tierras, compra de ganado y maquinaria, construcción de almácanes y apriscos y mejora de fincas.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.995 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1459, denominada «Fuenteveleádez», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Manuel Entero, 8, La Lastrilla (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.041 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.460, denominada «San Juan», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Tizneros-Espirado (Segovia), y constituida para explotación de ganado vacuno de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.358 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.461, denominada «La Nava», de responsabilidad limitada, domiciliada en Segovia, y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.298 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.462, denominada «Caro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Caserío de «Parraces, Bercial (Segovia), y constituida para explotación en común de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.947 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.463, denominada «El Terre», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Queipo de Llano, número 6, Pinos-Puente (Granada), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.147 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.464, denominada «La Perla», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Aragoneses (Segovia), y constituida para agrícola-ganadero con regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.564-191 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.465, denominada «Foycam», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mariano Fresnedas, número 5, Cantalejo (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.616-350 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.466, denominada «Las Matillas», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Honda, 24, Esca-